

QUEJAS VIGENCIA 2010 FINALIZADAS

Nº DE QUEJA	CONTENIDO	ENTIDAD AFECTADA	RESULTADO FINAL
Q-54-10-001	El Señor JORGE ARAQUE BECERRA. – Concejal del Municipio de Pamplona. Solicita se inicie investigación por presuntas irregularidades del Contrato Administrativo de Alumbrado N. 33-59-2002 del Municipio de Pamplona.	Municipio de Pamplona.	Después de analizada la queja se remitió por competencia al Doctor CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA. Gerente Departamental de la Contraloría General de la República.
Q-54-10-002	Los Sr. LUIS CARLOS VILLAMIZAR LAMUS.- Presidente del Concejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Pamplona solicita abrir investigación a la Administración del Municipio de Pamplona, con el fin de establecer desde que fecha se empezó a dar aplicación a la Ley 322 de 1996 y mediante que Acuerdo del Concejo Municipal creó la Tasa Bomberil, el Monto recaudado por el año y cuál ha sido su destinación..	Municipio de Pamplona.	Después de analizada la queja se archiva, por cuanto no existen fundamentos para iniciar Procesos Administrativos ni Fiscales en contra de la Administración Municipal de Pamplona.

Q-54-10-003	El Sr. JOSÉ RICARDO RUBIO PARADA – Concejal del Municipio de Cucutilla, manifiesta inconformismo sobre el Proyecto Por el cual se determina el Presupuesto General de Rentas y Gastos para el Municipio de Cucutilla en la vigencia 2010.	Municipio de Cucutilla.	Después de analizada la queja se determina que no tiene connotación fiscal, por lo tanto se dio traslado a la Procuraduría Provincial por Competencia. Razón por la cual se Archiva.
Q-54-10-004	El Señor SERGIO ALBERTO DÍAZ PULIDO – Gerente de ELCVIRO ESP, solicita investigación por presuntas irregularidades en el Convenio y Contrato del colector Villa Hermosa del Municipio de Villa del Rosario, construido por la Empresa SERPVIR S.A ESP.	Municipio de Villa del Rosario.	Después de analizada la queja, se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de esta Departamental, para iniciar el respectivo Proceso de Investigación Preliminar, por presuntas irregularidades. por lo anterior se da por finalizada.
Q-54-10-005	EL DR. JORGE ALBERTO GALLEGÓ HERNANDEZ, Funcionario de la Contraloría General de la República, remite documentación relacionada con la indagación Preliminar N° 951.adelantada por el Banco Agrario, Gerencia Nacional de Vivienda Rural y el Municipio de San Cayetano, por presuntas irregularidades	Municipio de San Cayetano N/S.	Después de analizada la queja, se determinó un presunto alcance fiscal en la ejecución del Proyecto mencionado, por lo cual se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad de esta departamental, para que inicie el respectivo proceso de Responsabilidad Fiscal. Por lo anterior se da por finalizada la queja.

	en el Proyecto de construcción de Vivienda Rural denominado . AREA RURAL.		
Q-54-10-006	El Dr. ROBINSON CANDELARIO ALBOR, remite la queja recibida en forma verbal, por los Sres. LILIANA YÁNEZ, JAIME GUTIERREZ Y HUMBERTO MARTINEZ- Concejales del Municipio de Gramalote, manifiestan irregularidades en la contratación realizada en el Municipio de Gramalote.	Municipio de Gramalote	Después de analizada la queja se dieron por terminadas las actuaciones por parte de la Oficina de Control Fiscal y se archiva. Por consiguiente se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta departamental y a la Procuraduría Provincial de Cúcuta, para lo de su competencia.
Q-54-10-007	La Dra. MARÍA FABIOLA CÁCERES PEÑA- Jefe de la Oficina de Control Fiscal, remite el Correo electrónico enviado por el Señor ORLANDO RODRIGUEZ ORTEGA, en el cual manifiesta su inconformidad por el no pago de 2 meses de sueldo correspondientes a la Contratación realizada con la Alcaldía de Sardinata.	Municipio de Sardinata.	Después de analizada la queja, se deduce que no se presentó hecho que califique presunto hallazgo que comprometa el erario hasta la fecha. El quejoso deberá presentar las acciones ante la Jurisdicción Ordinaria con el objeto de hacer efectivo el pago y reconocimiento del valor adeudado. Por lo anterior se da por.

Q-54-10-008	El Dr. HECTOR MANUEL ECHEVERRY LARA-Contralor Delegado para la Participación Ciudadana, remite la comunicación ANÓNIMA, Comunicación Enviada vía Correo Electrónico, en la que manifiesta presuntas irregularidades por parte del Departamento Norte de Santander, respecto a los Procesos en la Contratación de Selección de Menor Cuantía. .	Departamento Norte de Santander.	Después de analizada la queja se archiva por cuanto los contratos han cumplido los requisitos procesales de la materia, por lo tanto no hay lugar al establecimiento de hallazgo alguno en lo que respecta al esquema jurídico administrativo de los mismos. Por lo anterior se da por finalizada.
Q-54-10-009	Mediante vía telefónica un ANÓNIMO, comunicó el inconformismo por el mal manejo que se le dio a mas de 1000 bolsas de cemento que fue entregado por la Gobernación del Departamento a la Alcaldía de Salazar de las Palmas, para ejecutar obras en la calle y manifiesta que está siendo entregado a los amigos del alcalde.	Municipio de Salazar de las Palmas.	Después de analizada la queja se determina que no existe mérito para realizar los traslados pertinentes a las autoridades competentes, por cuanto no existen los indicios necesarios para la configuración del posible detrimento patrimonial. Por lo anterior se da por finalizada.

Q-54-10-010	La Doctora MARÍA CRISTINA BLANCO SILVA, funcionaria delegada de la Contraloría General de la República ante la URIEL, mediante el cual remite copia de denuncia ANÓNIMA, por presunta utilización irregular de los recursos municipales y del Programa Nacional JUNTOS, por la Alcaldesa del Municipio de Cucutilla, para financiar al parecer campañas electorales.	Municipio de Cucutilla.	Después de analizada la queja, se determina que esta no presenta connotaciones de tipo fiscal, por tal razón se da traslado a la Procuraduría Provincial de Cúcuta por competencia. Por consiguiente se da por finalizada y se archiva.
Q-54-10-011	Por intermedio de un ANÓNIMO, informan sobre presuntas irregularidades cometidas por la Administración dada al Centro de Rehabilitación Cardio Muscular dirigido por el Dr. HERNANDO JOSÉ MORA	Centro de Rehabilitación Cardio Muscular	Analizada la queja se puede concluir que los hechos presuntamente irregulares no presentan connotaciones de carácter fiscal. Se da por finalizada. Se envía respuesta al quejoso mediante ofic. 15 de marzo de 2010.
Q-54-10-012	El Dr. HECTOR ECHEVERRI LARA-Contralor Delegado para la Participación Ciudadana, remite la comunicación enviada vía Correo Electrónico suscrita por el .Sr. RODRIGO CAVIEDES ,quien pone en conocimiento presuntas anomalías en el Instituto de Deporte de Norte	Instituto de Deporte de Norte de Santander.	Después de analizada la queja se determina que no se encontró mérito para iniciar alguna posible actuación de índole fiscal, por tal razón se procede al cierre de la presente queja, el estado actual es finalizada.

	de Santander, respecto al Proceso de Contratación LPI 003- 2009, entre otros aspectos.		
Q-54-10-013	El Dr. MANUEL EDUARDO JAIMES OLIVARES- Personero de Tibú, remite la queja presentada por la Asociación de expendedores de carne del Municipio de Tibú-ASECARTI, por presuntas irregularidades en la construcción del matadero Municipal de Tibú.	Municipio de Tibú	Después de analizada la queja, se concluye que se da traslado a la Procuraduría Provincial de Cúcuta y a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta Departamental para lo de su competencia. Por lo anterior se da por finalizada.
Q-54-10-014	El REINALDO SUAREZ, Personero del Municipio de Pamplona, remite copia de denuncia presentado por el señor MARLÓN MEDINA GARCÍA, quien presenta denuncia en contra de algunos concejales donde manifiestan el presunto robo de cemento para las obras de pavimentación de la ciudad de Pamplona.	Municipio de Pamplona	Después de analizada la queja y verificada la información se determina que no se presentaron hallazgos que señalen la posible pérdida de recursos, por lo que se procede al archivo de la queja. El estado actual es finalizada.

Q-54-10-015	Dr. GABRIEL MAURICIO PORTILLLA RAMIREZ – Personero Municipal de Silos, pone en conocimiento la situación referente a un mejoramiento de vivienda el cual fue cofinanciado por el Banco Agrario y el contratista responsable de dicho contrato no lo terminó.	Municipio de Silos	Después de analizada la queja se concluye que se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta Departamental, para lo de su competencia. Por lo anterior se da por finalizada.
Q-54-10-016	Mediante ANÓNIMO, solicita se investigue por presuntas irregularidades en la Unidad de Servicios Públicos de Agua Azul del Municipio de la Esperanza.	Unidad De Servicios Públicos de Agua Azul del Municipio de la Esperanza.	Después de analizada la queja, se archiva por cuanto no hay mérito para iniciar investigación.
Q-54-10-017	El Señor HUGO TORRES, queja enviada por Correo Electrónico, solicita se investigue por presuntas irregularidades en la Administración del Municipio de Ábrego.	Municipio de Ábrego	Después de analizada la queja se determina que no existe mérito para realizar los traslados a las autoridades competentes, por tal razón se da finalización a la queja presentada.

Q-54-10-018	La Dra. MARÍA CRISTINA BLANCO SILVA, Funcionaria Delegada de La C.G.R. ante la URIEL, remite la denuncia suscrita por el Sr. FERNANDO LÓPEZ, a través de la cual manifiesta entre otras presuntas irregularidades en la celebración de Contratos y el uso indebido de bienes públicos por parte de Alcaldesa del Municipio del Carmen.	Municipio de el Carmen.	Después de analizada la queja, se determina que la señora Alcaldesa resarcio el detrimento patrimonial establecido en la queja en momento, por tal razón no fue necesaria trasladar la queja a la Oficina de Responsabilidad Fiscal del hallazgo determinado en la queja. Por tal razón se cierra como beneficio de auditoría. Dándose a sí por finalizada..
Q-54-10-019	Mediante ANÓNIMO, manifiesta presuntas irregularidades en la Administración del Dr. CESAR OMAR ROJAS AYALA,- Secretario de Hacienda Departamental.	Secretaría de Hacienda Departamental.	Después de analizada la queja, se concluye que no se presentaron evidencias que permitan determinar la ocurrencia de irregularidades, se da por culminado el desarrollo de la queja.
Q-54-10-020	Mediante anónimo, manifiesta presuntas irregularidades en la administración de la E.S.E. Hospital Erasmo Meoz, referente a los salarios dejados de cancelar por parte de las Cooperativas.	E.S.E. Hospital Erasmo meoz.	Después de analizada la queja, se puede concluir que esta departamental le hace un control de advertencia a la E.S.E. Hospital Erasmo meoz, para que efectúe los correctivos y provisiones que corresponda a la capacidad de pago y al flujo de caja registrado realmente por esa empresa social del estado.

Q-54-10-021	El Doctor GABRIEL MAURICIO PORTILLA RAMIREZ, Personero Municipal del Municipio de Silos, solicita abrir investigación por presuntas irregularidades en la adecuación del hogar agrupado Primera Infancia del Municipio de Silos.	Municipio de Silos.	Después de analizada la queja, se pudo verificar que no existiendo pruebas diferentes a las expuestas, por lo que se concluye que se debe archivar hasta el momento que se presenten nuevos hechos o evidencias, que se justifique reabrir la queja.
Q-54-10-022	La Señora LEONOR ROJAS DE SALAS, solicita investigación por presuntas irregularidades en el Proceso de elección del miembro de la Junta Directiva del Hospital Regional Sur Oriental del Municipio de Chinácota.	Hospital Regional Sur Oriental del Municipio de Chinácota.	Después de analizada la queja se archiva por cuanto no se encontraron elementos fiscales que hagan presumible un daño patrimonial. Una vez revisada se observa que se había enviado copia a la Procuraduría Provincial de Cúcuta para lo de su competencia. El estado actual es finalizada.
Q-54-10-023	El Señor JOSÉ DEL CARMEN ORTÍZ RANGEL, - Gerente del Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander IFINORTE. Manifiesta que el HUEM de Cúcuta, informa sobre un eventual hallazgo de \$ 79.250.300 en el punto de recaudo de IFINORTE ubicado en la Secretaría de Hacienda Departamental originado en el Banco Popular.	IFINORTE	Después de analizada la queja, se confirma el presunto hallazgo fiscal y por ser de nuestra competencia, esta oficina de control fiscal hará traslado del expediente a la Oficina de Responsabilidad Fiscal, para que inicie el respectivo proceso. Se da por finalizada.

Q-54-10-024	El señor JAIME LOPEZ REYES - Contratos General de Santander, a través del cual remite copia de la comunicación enviada por la señora AURA LEONOR VERGEL VILLAMIZAR Y OTROS, en la que solicitan intervención ante la universidad de Pamplona para que se les cancele la prima técnica, prima de antigüedad y bonificación por servicios prestados.	Universidad de Pamplona	Después de analizada la queja, se da por finalizados los trámites y procedimientos correspondientes. Por cuanto esta Entidad es de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, no tiene funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización, lo que imposibilita la emisión de cualquier tipo de concepto frente al caso particular. El estado actual es finalizada.
Q-54-10-025 UNIFICADA CON LA Q-54-10-039	Señor JOSÉ ENRIQUE RAMIREZ, Veedor ciudadano, manifiesta presuntas irregularidades referente a los costos elevados de la Red Pública del Hospital Universitario Erasmo Meoz.	E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz	Después de analizada la queja, se hace necesario el archivo de la presente actuación bajo el entendido de que no se cumplen los presupuestos que exige la Ley 610 de 2000, para dar inicio a un Proceso de Responsabilidad Fiscal.
Q-54-10-026	ANÓNIMO - BUZÓN DEL CIUDADANO, manifiesta presuntas irregularidades por parte de la EPS ECOOPSOS del Municipio de los Patios.	EPS ECOOPSOS del Municipio de los Patios.	Después de analizada la queja se deduce que no presenta connotaciones de tipo fiscal, por tal razón se dio traslado a la Procuraduría Regional por competencia. Se da por finalizada.

Q- 54-10-028	Mediante ANÓNIMO, ponen en conocimiento el daño patrimonial al estado con la celebración del contrato N. 002 del 16-03-09, entre la Alcaldía del Municipio de Durania y el Consorcio Durania 2009.	Municipio de Durania	Una vez analizada la queja se concluye que se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta departamental, para lo de su competencia. por lo anterior se da por finalizada.
Q-54-10-029	El señor EDWIN HUMBERTO CONTRARAS CHINCHILLA y/o, en la cual manifiestan presuntas irregularidades en la contratación de el Municipio de el Carmen.	Municipio de el Carmen	Una vez analizada la queja, se puede concluir que se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de este Organismo de Control y a la Procuraduría Provincial de Cúcuta, para lo de su competencia. Por lo anterior se da por finalizada.
Q-54-10-030 UNIFICADA CON EL P- Q-54-022	El Señor JAIRO HERRERA Y-O Miembros de la Junta de Padres de Familia de la Sede Santa Bárbara del Colegio LUIS GABRIEL CASTRO del Municipio de Villa del Rosario, manifiestan presuntas irregularidades en la Institución Educativa antes referenciada..	Colegio LUIS GABRIEL CASTRO del Municipio de Villa del Rosario.	Una vez analizada la queja se pudo concluir que los presuntos hechos irregulares observados no presentan connotación de carácter fiscal, por tal razón se procedió a dar traslado a la Procuraduría Provincial de Cúcuta, para lo de su competencia. Por lo anterior se da por finalizada.

Q-54-10-031	La Señora BÁRBARA SUAREZ GÓMEZ, manifiesta dificultades en su nueva afiliación al SISBEN del Municipio de los Patios.	Municipio de los Patios.	Después de analizada la queja, se puede concluir que los presuntos hechos irregulares observados no presentan connotaciones de carácter fiscal. Por tal razón se da la finalización del trámite.
Q-54-10-032	El Doctor HENRY MURILLO-Líder de la Sección de Recursos Financieros de la ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ, manifiesta inconformidad por presunto fraude en la manipulación de las estampillas PRO-ESE- a cargo del Banco Popular, Cajero Cesar Salguero.	E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz.	Una vez analizada la queja, se dio traslado de esta a la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de esta Contraloría para que inicie la indagación preliminar pertinente. Se da por finalizada
Q-54-10-033	La DRA. CECILIA ISABEL CARREÑO JIMENEZ, Directora del Instituto de cultura y Turismo del Municipio de Pamplona, en la cual manifiesta presunto mal manejo de recursos en la Institución, por parte de un contratista que presta los servicios en dicha entidad.	Instituto de cultura y turismo del Municipio de Pamplona.	Una vez analizada la queja, se puede concluir que se dio traslado a la Procuraduría Provincial de Cúcuta y a la Fiscalía General de la Nación Seccional Cúcuta, para lo de su competencia, por lo anterior se da por finalizada en lo que corresponde a Control Fiscal.

Q-54-10-034	Dr. RUBEN DARIO YAÑEZ-Corporación Coordinadora de Víctimas de Norte de Santander, en la cual pone en conocimiento lo comunicado por el SR. ALIRIO ANTONIO ASCANIO LÁZARO, manifiesta que viene sufriendo vulneración de sus derechos por la Alcaldesa del Municipio de Sardinata.	Municipio de Sardinata	Una vez analizada la queja, se da por finalizada la misma, dado que se dio traslado de esta a la Procuraduría Provincial de Cúcuta, para lo de su competencia.
Q-54-10-035	El Sr. LUIS GUILLERMO RUBIO CRUZ, Concejal del Municipio de Chinácota, manifiesta presuntas irregularidades en la ejecución del Contrato de Obra Pública N.008 SAMCH-001-009 celebrado entre el Municipio y JOHN FREDDY PEÑARANDA	Municipio de Chinácota	Una vez analizada la queja, se puede concluir que no se encontraron elementos que ameriten una investigación fiscal. Por lo anterior se da por finalizada y se archiva.
Q-54-10-036	El DR. KLAUS FABER MOGOLLÓN, Alcalde del Municipio de Pamplona, pone en conocimiento la situación que consiste en la utilización de su nombre en la Red Social FACEBOOK, de manera fraudulenta y no utilizada para hacer proselitismo político, contactar personas y comentar en los perfiles de otras personas.	Municipio de Pamplona	Una vez analizada la queja, se pudo concluir que ésta no presenta connotaciones de tipo fiscal, por tal razón se dió traslado a la Fiscalía Seccional, por competencia. Se da por finalizada.

Q-54-10-037	La Dra. CARMEN ELENA SEPÚLVEDA AYALA- PE – Encargada de las funciones de dirección del Instituto Departamental de Salud, en la cual remite el informe de los resultados de la visita a la ESE Hospital Regional Suroriental de Chinácota	Hospital Regional Sur Oriental del Municipio de Chinacota	Una vez analizada la queja se puede concluir que revisados los soportes documentales, estos se encuentran en concordancia de acuerdo a la normatividad vigente y se está cumpliendo con lo allí reglamentado, por lo anterior se desvirtúa dicho hallazgo. Por consiguiente se da por finalizada la queja.
Q-54-10-038	En el Diario la Opinión, el DR. YEBRAIL HADDAD LINERO- Alcalde del Municipio de Ocaña, señala un profundo déficit fiscal presupuestal, con el fin de que esa oficina verifique la autenticidad de las afirmaciones allí contenidas y se determine las posibles causas.	Municipio de Ocaña	Una vez analizada la queja, se concluye que no se sustentó el déficit fiscal declarado por el quejoso. Por lo anterior se da por culminada la competencia.
Q - 54- 10- 039 UNIFICADA CO LA Q- 54- 10- 025	El Dr. JAIME LÓPEZ REYES, Contralor General de Santander, remite copia de la comunicación enviada al Gerente Regional de Norte de Santander de la EPS, CAPRECOM, suscrita por el Sr. JOSÉ ENRIQUE RAMIREZ- veedor ciudadano, donde denuncia presuntas irregularidades en el	ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta	Después de analizada la queja, se hace necesario el archivo de la presente actuación bajo el entendido de que no se cumplen los presupuestos que exige la Ley 610 de 2000, para dar inicio a un Proceso de Responsabilidad Fiscal.

	Proceso de Contratación en la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta.		
Q-54-10-040	El Doctor NELSON IBARRA BLANCO,- Gerente E de la ESE Hospital Regional Centro del Municipio de Gramalote. Manifiesta presuntas irregularidades en el proceso de contratación realizada en la Administración del Doctor JUAN CARLOS BUITRAGO GÓMEZ.	ESE Hospital Regional Centro del Municipio de Gramalote	Una vez analizada la queja , se concluye que se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta departamental, para lo de su competencia. Por lo anterior se da por finalizada.
Q-54-10-041	Los Señores TEODORO DUARTE y ÁLVARO MORA, Presidente y Fiscal de ANTHOC del Municipio de Tibú, manifiestan presuntas irregularidades en la Administración de la IPS Hospital SAN JOSÉ DE TIBÚ ESE REGIONAL NORTE.	IPS Hospital SAN JOSÉ DE TIBÚ ESE REGIONAL NORTE .	Analizada la queja se puede concluir que los presuntos hechos irregulares observados no presentan connotaciones de carácter fiscal. Por tal razón se da por finalizada la queja. Se envía información a los quejosos mediante oficio mediante oficio de fecha . 23 de Septiembre de 2010

Q-54-10-042	EL Señor JOSÉ ARMANDO GAMBOA CHACÓN- Concejal de Chinácota, en la cual manifiesta presuntas irregularidades en el Convenio N° 036 de 2009, celebrado entre el Municipio y la Junta sde Acción Comunal de la Vereda Orozco del Municipio de Chinácota.	Municipio de Chinácota	Una vez analizada la queja, se puede concluir que se encontró un presunto hallazgo fiscal y se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal. Por lo anterior se da por finalizada la presente queja.
Q-54-10-043	La Señora MARÍA EUGENIA ORTÍZ PÉREZ, manifiesta presuntas irregularidades en la administración del Municipio de Abrego, entre ellas la Cancha de la Estación de Policía, frente al parque principal.	Municipio de Abrego	Una vez analizada la queja, se concluye que no existe mérito para realizar los traslados a las autoridades pertinentes, por cuanto no existen los indicios necesarios para la configuración de detrimento patrimonial. Por lo anterior la queja se da por finalizada.
Q-54-10-044	La DRA. INGRID JUDIT OBREGÓN CONTRERAS, Directora de Atención Ciudadana de la Contraloría General de la República, en la cual remite la comunicación suscrita por el señor REINALDO SUAREZ ESPINOSA- Personero Municipal de Pamplona, donde denuncia presuntas irregularidades en el	Municipio de Pamplona	Una vez analizada la queja, se puede concluir que se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal, con el fin de adelantar el respectivo Proceso de Responsabilidad Fiscal.

	Proceso de Contratación en Pamplona.		
Q-54-10-045	La SRA. CECILIA ISABEL CARREÑO JIMENEZ, Directora de Cultura y Turismo de Pamplona, en la cual manifiesta su inconformismo por la forma como el DR. REINALDO SUAREZ ESPINOSA, Personero Municipal de Pamplona y los veedores JAVIER ALBERTO MANRIQUE CABALLERO y/o, realizaron una veeduría en la Institución.	Institución de Cultura y Turismo del Municipio de Pamplona	Una vez analizada la queja, se puede concluir que no se encuentra establecida la existencia de un daño patrimonial al Estado, ni indicios serios los posibles autores del mismo. Por lo anterior se da por finalizada, si aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que acrediten la existencia de un daño patrimonial al Estado, se procederá a la apertura del respectivo Proceso de Responsabilidad Fiscal.

Q-54-10-046	La Señora BÁRBARA PÁEZ DE CELIS, manifiesta su inconformismo por la forma como el Señor ALIRIO BAUTISTA CÁCERES, está haciendo tala y quema del bosque que protege el nacimiento de la quebrada San Ramón, de la vereda Bella Vista del Municipio de la Esperanza.	Municipio de la Esperanza.	Una vez analizada la queja, se concluye que la Oficina de CORPONOR Territorial Ocaña, si realizó las debidas actuaciones de acuerdo a sus competencias, para controlar la problemática ambiental. Por lo anterior se da por finalizada la queja.
Q-54-10-047	El señor ARISTIDES EDUARDO DUARTE- Presidente de ANTHOC, en la cual manifiesta presuntas irregularidades en la administración de la DRA. MARIBEL TRUJILLO BOTELLO- Representante Legal u Ordenadora del gasto de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona.	E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio de Pamplona	Una vez analizada la queja, se da por finalizada, en lo que respecta a control fiscal, y se remite a la Contraloría General de la República, por presuntos hallazgos fiscales. Por cuanto el Fondo Nacional del Ahorro es una empresa descentralizada por servicio de orden nacional.
Q-54-10-048	La Dra. INGRID JUDIT OBREGÓN CONTRERAS- Directora de atención ciudadana de la C.G.R, remite la petición enviada Correo electrónico por el ser el Sr. HAROLD WILSON PICUE VERGARA, en la cual solicita se haga seguimiento a la	Municipio de Cádiz	Una vez analizada la queja se puede concluir que no existe soporte documental para continuar. Por lo anterior se da por finalizada.

	pavimentación, del Municipio de Cáchira.		
Q-54-10-049	El SR. JOSÉ EDUARDO PARADA LÓPEZ, mediante la cual manifiesta presuntas irregularidades en la administración del municipio de el Carmen, referente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. 012 de 2009.	Municipio de el Carmen.	Una vez analizada la queja, se puede concluir que se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de este Organismo de control y a la Procuraduría Provincial de Cúcuta, para lo de su competencia. Por lo anterior se da por finalizada en lo que corresponde a control fiscal.
Q-54-10-050	El Sr. JOSÉ EDMUNDO MOGOLLÓN, Solicita una comisión para que verifique la existencia de una motobomba, objeto del proceso 0011-10, la cual se encuentra en el Inmueble del Sr. VICTOR LINARES.	Municipio de Puerto Santander	Una vez analizada la queja se realiza visita fiscal al Municipio de Puerto de Santander y se verifica la existencia de la motobomba por parte de la Contraloría, procediéndose en consecuencia a dar las comunicaciones de rigor y su posterior archivo.

Q-54-10-051	El Doctor CARLOS ARTURO BAEZ DUARTE- Gerente Departamental de la CGR, mediante la cual la señora NANCY STELLA VELOZA CELIS, solicita una visita domiciliaria a la construcción de agua hacia la caja principal del Conjunto La Carolinas Videlso del Municipio de Los Patios.	Municipio de los Patios.	Analizada la queja de la referencia, se comunica mediante oficio CF-204 del 19 de agosto de 2010 a la señora NANCY STELLA VELOZA CELIS, que la queja no tiene nada relacionado con alcance fiscal, por lo que no es competencia de la Contraloría conocer sobre el caso. Por lo anterior se sugirió el Archivo definitivo de la queja.
Q-54-10-052	El señor LUIS MANUEL PÉREZ SIERRA, mediante la cual manifiesta presuntas irregularidades en la Administración del DR. WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO, Gobernador de Norte de Santander.	Gobernación de Norte de Santander	Una vez analizada la queja, se puede concluir que no es posible ordenar la Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal, por cuanto en la queja no se encuentra establecido existencia de un daño patrimonial al Estado, ni indicios serios sobre los posibles autores del mismo. Razón por la cual se archiva la presente actuación administrativa, no sin antes dejar de advertir que si aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que acrediten la existencia de un daño patrimonial al Estado, se procederá a la apertura del respectivo proceso de Responsabilidad Fiscal.

Q-54-10-053	El señor OSCAR BARRANTES, manifiesta el inconformismo por parte del funcionario de esta Departamental que tramitó la queja en el Distrito de Riego La Selva del Municipio de Durania, radicada bajo los N. Q-54-09-053 Y Q-54-09-063	Municipio de Durania	Una vez analizada la queja se pudo concluir que se dio inicio a la apertura de una indagación preliminar radicada bajo el N°. D-01- 2010, proferido en su contra en el expediente de la referencia. Por lo anterior el estado actual es finalizada.
Q-54-10-054	Los DRES. MANUEL ANTONIO JAIMES – Profesional Especializado en la Gobernación de Norte de Santander Y/O, mediante la cual manifiesta presuntas irregularidades en la Administración del Municipio de Convención en la presente vigencia.	Municipio de Convención	Una vez analizada la queja, se puede concluir que se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal, con el fin de adelantar el respectivo Proceso de Responsabilidad Fiscal.
Q-54-10-055	La DRA. INGRID JUDIT CONTRERAS, Directora de Atención Ciudadana de la C.G.R., mediante la cual remite la comunicación enviada por el señor FERNANDO RAMIREZ, en la que solicita la liquidación del contrato, Plan Maestro de Alcantarillado celebrado con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	EMPOPAMPLONA E.S.P.	Una vez analizada la queja se pudo concluir que se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta departamental, por cuanto se hace necesario la iniciación de una investigación preliminar. Por lo anterior se da por finalizada.

	DE PAMPLONA EMPOPAMPLONA E.S.P.		
Q – 54 – 10 - 056	El Dr, CARLOS ARTURO BAÉZ DUARTE, Gerente Departamental de la C.G.R, mediante la cual remite la comunicación enviada por el señor JAIRO GUERRERO RUBIO, Gerente de la Cooperativa la Gran Colombia y/o, donde manifiestan presuntas irregularidades presentadas por la Gobernación de N/S, en referencia al programa de reconversión Social laboral, donde los peticionarios comunican su inconformidad y piden que esos dineros no sean reembolsados a la Cooperativa COMULPINORT.	Gobernación de Norte de Santander	Una vez analizada la queja, se observa que se encuentra ajustado a derecho y que hacen parte del Proceso iniciado por la Presidencia de la República, para la reconversión laboral de los pimpineros .Por lo tanto el estado actual es finalizada y archivada en lo que corresponde a Control Fiscal

Q-54-10-057	Defensores de los intereses de la comunidad , mediante la cual manifiestan presuntas irregularidades presentadas en la administración del Municipio de Salazar de las Palmas.	Municipio de Salazar de las Palmas	Una vez analizada la queja, se puede concluir que no fue posible por medio de pruebas valiosas establecer un posible alcance fiscal, lo que hace necesario que se ordene el archivo de la presente actuación administrativa , empero, si en desarrollo de cualquiera de las formas del ejercicio de control fiscal se recaudan nuevas pruebas o indicios serios que permitan inferir la existencia de un presunto alcance fiscal, esta contraloría deberá dar inicio a las acciones pertinentes para el esclarecimiento de los hechos. Por lo anterior se da por finalizada.
Q-54-10-058	La señora IRMA POVEDA MERLO, mediante la cual manifiesta su inconformismo en el pago como nutricionista para ejecutar el Proyecto de Salud Pública en el Municipio de Villa del Rosario.	E.S.E. HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM del Municipio de Villa del Rosario.	Una vez analizada la queja, se concluye que carece de fundamentos fácticos que permite emitir cualquier clase de juicios, por cuanto existe duda en los datos suministrados por la interesada , mas sin embargo no habiendo lugar al establecimiento de la existencia de irregularidad alguna que permita la intervención de la Contraloría, se recomienda acudir a la Justicia Ordinaria Laboral. Por lo anterior se da por finalizada.

Q--54-10-059	La DRA. INGRIT JUDIT OBREGÓN CONTRERAS- Directora de Atención Ciudadana de la contraloría General de la República, mediante la cual remite la comunicación suscrita por un ciudadano que pide reserva de su nombre, a través de correo electrónico poniendo en conocimientos presuntas irregularidades en el manejo de los recursos y de la contabilidad del Instituto de cultura y Turismo de Pamplona.	Instituto de Cultura y Turismo de Pamplona	Una vez analizada la queja, se puede concluir que se dio traslado a la Fiscalía General de la Nación Seccional Cúcuta y a la Procuraduría Provincial de Cúcuta. Esta Departamental pudo constatar la pérdida del dinero que fue reingresado por parte del funcionario EDISÓN EDUARDO LEAL VILLAMIZAR, evitando un detrimento al erario público. En razón a la queja instaurada por el señor AQUILES, ante éste órgano de Control Fiscal, se suscribirá un Plan de Mejoramiento con el Instituto de Cultura de Pamplona a través de su Representante Legal Doctora CECILIA ISABEL CARREÑO GIMENEZ. Por lo anterior se da por finalizada.
Q-54-10-060	Los señores MANUEL HERNANDO ORDOÑEZ GEREDA Y/O, contra la señora MARTHA CECILIA PARADA RAMIREZ- Exconcejala de Toledo, por presuntas irregularidades en la celebración de contrato sin el cumplimiento de requisitos legales y peculado por apropiación.	Municipio de Toledo	Una vez analizada la queja, se concluye que se da por finalizada, dado que se notificó al quejoso del traslado de presuntos hallazgos de carácter fiscal, a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta departamental, disciplinario, a la Procuraduría Provincial de Cúcuta, y penal, a la Fiscalía Seccional de Cúcuta. Por lo anterior se da por finalizada.

Q-54-10-061	Los Sres. CARMEN EMILSE CONTRERAS- Presidenta y ELIBERTO ANGARITA QUINTERO – Miembro de la Junta de Acción Comunal del Barrio Pueblo Nuevo, del Municipio de el Carmen N-S., Ponen en conocimiento su inconformidad hacia la administración municipal acerca de la problemática referente a la ola invernal que dejó damnificados varias familias.	Municipio de el Carmen	Una vez analizada la queja, se puede concluir que esta Departamental no tiene competencia para conocer sobre peticiones hechas por la Comunidad en calamidad pública del barrio Pueblo Nuevo, referente a la ola invernal que amenaza a dicha comunidad, por tal razón se da traslado al coordinador de desastres de la Gobernación de N-S. Por lo tanto se da el archivo de la queja.
Q-54-10-062	E l señor JAIME ALONSO VELAZQUEZ GIRALDO, mediante la cual pone en conocimiento una serie de presuntos actos irregulares, que se vienen cometiendo en la Universidad de Pamplona.	Universidad de Pamplona	Una vez analizada la queja, se pudo concluir que se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta Contraloría, a la Procuraduría Provincial de Cúcuta, y a la Fiscalía Seccional de Cúcuta, para lo de su competencia.

Q-54-10-063	La DRA. MAGDA LORENA SERRANO – Personera Municipal de Villacaro N-S, mediante la cual solicita una intervención de las cuentas del Municipio mencionado correspondiente a la presente vigencia.	Municipio de Villacaro	Una vez analizada la queja se concluye que el Municipio de Villacaro presenta un alto grado de desorden en el área financiera, en sus diferentes componentes como Tesorería, Contabilidad y presupuesto, que dificulta ostensiblemente el seguimiento financiero de las diferentes erogaciones, haciendo dispendioso la verificación de los desembolsos y el cruce de los contratos y/o, compromisos adquiridos y ejecutados por la administración en el establecimiento de la denuncia presentada de la presunta apropiación de los \$ 500.000.000 por parte de la Tesorera Municipal. Por tal razón se recomienda realizar en la mayor brevedad posible una auditoría especializada al Área financiera del Municipio enfocada en las vigencias 2009 y 2010, para poder determinar con mas exactitud el verdadero alcance fiscal.
-------------	---	------------------------	--

Q-54-10-064	<p>El DR. HENRY MURILLO- Líder de la Sección de Recursos Financieros de la E.S.E. Hospital universitario Erasmo Meoz, mediante la cual solicita a la DRA. ADRIANA CAROLINA COGOLLO DELGADO, Directora de Datrans del Municipio de Villa del Rosario, el pago inmediato de lo adeudado por concepto de los hallazgos de la estampilla detectados en las auditorias desarrolladas.</p>	E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz	<p>Una vez analizada la queja, se puede concluir que las irregularidades fueron subsanadas con la cancelación de la deuda, según oficios enviados a esta departamental. Por lo anterior se da por finalizada la investigación.</p>
Q-54-10-065	<p>El DR. HENRY MURILLO- Líder de la Sección de Recursos Financieros de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, mediante la cual le solicita al DR. SERGIO ALBERO DÍAZ PULIDO – Gerente de EICUIVIRO, el pago inmediato de lo adeudado por concepto de los hallazgos de la estampilla, detectados en las auditorías practicadas.</p>	E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz	<p>Una vez analizada la queja, se puede concluir que no existen méritos para dar inicio a un proceso de Responsabilidad Fiscal, procediéndose en consecuencia a su correspondiente archivo. Por lo anterior se da por finalizada.</p>

Q-54-10-066	<p>El DR. HENRY MURILLO- Líder de la Sección de Recursos Financieros de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, mediante el cual solicita a la DRA. EMPERATRIZ MISSE MILLAN- Alcalde del Municipio de Villa del Rosario, el pago inmediato de lo adeudado por concepto de los hallazgos de la estampilla, detectados en las auditorias practicadas.</p>	<p>E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz</p>	<p>Una vez analizada la queja, se puede concluir que se da traslado a la oficina de Responsabilidad Fiscal de esta departamental. Por lo anterior se da por finalizada</p>
Q- 54-10-067	<p>El DR. HENRY MURILLO- Líder de la Sección de Recursos Financieros de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, mediante la cual le solicitan al Dr. JOHAN JAVIER GIRALDO BAYEN – Gerente de la E.S.E Hospital Sur oriental de Chinácota, el pago inmediato de lo adeudado por concepto de los hallazgos de la estampilla, detectados en las auditorias practicadas.</p>	<p>E..S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ</p>	<p>Después de analizada la queja se da traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal, para lo de su competencia. Por lo anterior se da por finalizada.</p>

Q-54-10-068	<p>El DR. HENRY MURILLO- Líder de la Sección de Recursos Financieros de la E.S.E. Hospital U. Erasmo Meoz, solicita al DR. JAIRO ANTONIO PÉREZ MONTAGUTH- Alcalde de San Calixto, el pago inmediato de lo adeudado por concepto de los hallazgos de la estampilla, detectados en las auditorias practicadas.</p>	<p>E..S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ</p>	<p>Una vez analizada la queja, se da traslado a la oficina de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Por lo anterior se da por finalizada la presente queja.</p>
Q-54-10-069	<p>El DR. HENRY MURILO- Líder de la Sección de Recursos Financieros de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, mediante la cual solicita al DR. YEBRAIL HADDAD LINEROS – Alcalde del Municipio de Ocaña, el pago inmediato de lo adeudado por concepto de los hallazgos de la estampilla , detectados en las auditorias practicadas.</p>	<p>E..S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ</p>	<p>Una vez analizada la queja, se puede concluir que se canceló la obligación por parte del Municipio de Ocaña. Por lo anterior se da por finalizada.</p>

Q-54-10-070	<p>El DR. HENRY MURILLO- Líder de la Sección de Recursos Financieros de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, mediante la cual solicita al Dr. ORLANDO ARÉVALO ASCANIO- Director de la Unidad Públicos del Municipio de Abrego, el pago inmediato de lo adeudado por concepto de los hallazgos de la estampilla, detectados en las auditorías.</p>	<p>E..S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ</p>	<p>Después de analizada la queja, se puede concluir que se encuentra ajustado a derecho y que hace parte del proceso iniciado por el HUEM, a la unidad de servicios públicos de Abrego. Por lo tanto el estado actual de la queja es finalizada y archivada en lo que concierne a control fiscal.</p>
Q-54-10-071	<p>El DR. HENRY MURILLO- Líder de la Sección de Recursos Financieros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, mediante la cual le solicita al DR. CARLOS EMILIO PICÓN DÍAZ- Alcalde Municipal de Convención, el pago inmediato de lo adeudado por concepto de los hallazgos de la estampilla, detectados en las auditorias practicadas.</p>	<p>E..S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ</p>	<p>Después de analizada la queja se puede concluir que se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta departamental y se da por finalizada.</p>

Q-54-10-072	El DR. HENRY MURILL- Líder de la Sección de Recursos Financieros, de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo meoz, mediante la cual solicita al DR. PEDRO JOSÉ CASTILLO- Alcalde Municipal de Arboledas, el pago inmediato de lo adeudado por concepto de los hallazgos de la estampilla, detectados en las auditorias practicadas.	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERAZMO MEOZ	Una vez analizada la queja se puede concluir que se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal des esta departamental para lo de su competencia. Por lo anterior se da por finalizada.
Q- 54-10-073	El Dr. HENRY MURILLO- Líder de la Sección de Recursos Financieros de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, mediante la cual solicita al Municipio De Tibú el pago inmediato de lo adeudado por concepto de los hallazgos de la estampilla, detectados en las auditorias practicadas.	E..S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	Una vez analizada la queja, se da traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta departamental para lo de su competencia. Por lo anterior se da por terminada.

Q-54-10-074	<p>El DR. HENRY MURILLO, Líder de la Sección de Recursos Financieros de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, mediante la cual le solicita al DR. JULIO CESAR VILLAMIZAR- Alcalde del Municipio de Silos, el pago inmediato de lo adeudado por concepto de los hallazgos de la Estampilla, detectados en las auditorías practicadas.</p>	<p>E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz</p>	<p>Una vez analizada la queja, se puede concluir que se le dio el trámite oportuno y se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta departamental para lo de su competencia. Por lo anterior se da por finalizada.</p>
Q-54-10-075	<p>El DR. HENRY MURILLO, Líder de la Sección de Recursos Financieros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSATARIO ERASMO MEOZ, mediante la cual solicita a la DRA. YAMILE RANGEL CALDERÓN- Alcaldesa Municipal de Sardinata, el pago inmediato de lo adeudado por concepto de los hallazgos de la estampilla, detectados en las auditorías practicadas.</p>	<p>E..S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ</p>	<p>Una vez analizada la queja, se concluye se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal, con el fin de que se dé inicio al proceso preliminar de Responsabilidad Fiscal.</p>

Q-54-10-076	El DR. HENRY MURILLO,- Líder de la sección de Recursos Financieros de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, mediante la cual le solicita a la DRA. ESPERANZA PAREDES HERNANDEZ- Rectora de la Universidad de Pamplona, el pago inmediato de lo adeudado por concepto de los hallazgos de la estampilla, detectados en las auditorias practicadas.	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	Una vez analizada la queja, se puede concluir que se da por finalizada y se remite a la Oficina de Responsabilidad Fiscal, por presunto hallazgo fiscal, para lo de su competencia.
Q-54-10-077	El DR. HENRY MURILLO- Líder de la Sección de Recursos Financieros de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, mediante la cual solicita al DR. RAFAEL CÁCERES NUÑEZ- Alcalde Municipal de los Patios, se les requiera o se les o se les descuenta a los proveedores de las Empresas Municipales de Servicios Públicos Domiciliarios de los Patios- EMPATIOS E.S.P en liquidación, los valores adeudados por concepto	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	Una vez analizada la queja, se puede concluir que se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de este Organismo de Control, para lo de su competencia. Por lo anterior se da por finalizada en lo que concierne a Control fiscal.

	del tributo de la estampilla.		
Q-54-10-078	El DR. HENRY MURILLO- Líder de la Sección de Recursos Financieros de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, mediante la cual le solicita al DR. KLAUS FABER MOGOLLÓN – Alcalde de Pamplona, el pago inmediato de lo adeudado por concepto de los hallazgos de estampilla, detectados en las auditorias practicadas.	E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz	Una vez analizada la queja, se concluye que se suscribió acta extraordinaria de comité de conciliación con los funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Pamplona, en la cual se propone acuerdo de pago de la deuda por concepto del no descuento de la Estampilla Erasmo Meoz, periodo 2000 – 2010, según oficio ASCI . 210 – 10. Por lo anterior se da por finalizada en lo que corresponde a control fiscal.
Q- 54- 10- 079	El DR. HENRY MURILLO- Líder de la Sección de Recursos Financieros de la E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ, mediante la cual le solicita al DR. ELMER TAMAYO JAIMES- Gerente de la E.S.E.Hospital Emiro Cañizares del Municipio	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	Una vez analizada la queja se puede concluir que se envió la correspondiente consignación por valor de lo adeudado. Por lo anterior se da por finalizada.

	de Ocaña, el pago inmediato de lo adeudado por concepto de los hallazgos de la estampilla, detectados en la auditoria practicada.		
Q-54-10-080	El DR. HENRY MURILLO- Líder de la Sección de Recursos Financieros de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, mediante la cual solicita la intervención de esta Contraloría, para que notifique a la Junta Municipal de Deportes de Pamplona, toda vez que hubo un impedimento para realizar la auditoría de la Estampilla Pro Hospital Erasmo meoz.	E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz	Una vez analizada la queja, se puede concluir que se le dio el trámite respectivo y se da traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta departamental para lo pertinente. Por lo anterior se da por finalizada la queja.
Q-54-10-081	El DR. CARLOS ARTURO BAEZ DUARTE- Gerente Departamental de la C.G.R., mediante el cual remite la solicitud presentada por la señora MARTHA VICTORIA CHONA ALBARRACIN, por presuntas irregularidades en el	Empresas Públicas Municipales EMCHINAC	Una vez analizada la queja, se puede concluir que esta fue remitida a la Superintendencia de Servicios Públicos por razones de competencia..

	suministro del agua en el Municipio de Chinácota.		
Q-54-10-082	El DR. MANUEL EDUARDO JAIMES OLIVARES- Personero de Tibú, remite queja enviada por el Sr. GERSON HERNÁNDEZ MOGOLLÓN, en la cual manifiesta presuntas irregularidades en la inversión de recursos de regalías en el Municipio de Tibú, durante los años 2001-2007	Municipio de Tibú	Una vez analizada la queja, se determinó que por competencia se envió a la Contraloría General de la república, por tal razón se dan por terminadas las actuaciones de la Queja y se ordena el Archivo de la misma
Q-54-10-083	El SR. HUGO ALBERTO CAMPEROS SERRANO, en la cual manifiesta presuntas irregularidades en la Administración del Colegio Provincial de Pamplona.	Colegio Provincial del Municipio de Pamplona	Una vez analizada la queja, se puede concluir que no existe detrimento patrimonial, malversación de fondos y presuntas irregularidades en la contratación del portero- celador, por parte del Rector del Plantel Educativo. En lo referente al hurto, deciden que la contraloría no es competente para investigar asuntos penales.

Q-54-10-084	<p>El DR. JAIRO ALFONSO PLATA, Gerente Seccional IV de la Auditoria de la República, mediante la cual remite la solicitud presentada por el SR. LUIS ALFREDO JIMENEZ- Secretario General de ANTHOC del Municipio de Ocaña, en la cual manifiesta presuntas irregularidades cometidas en el Hospital Emiro Quintero añizares de Ocaña.</p>	Hospital Emiro Quintero Cañizares	<p>Una vez analizada la queja, se puede concluir que no existe detrimento patrimonial, malversación de fondos y presuntas irregularidades en la contratación de asociación de riesgo no compartido, suscrito entre la E.S.E. Hospital Emiro Cañizares y Servicios ANDINA, por lo anterior se da por finalizada en lo que corresponde a control fiscal.</p>
Q-54-10-085	<p>El DR. JAIRO ALFONSO PLATA QUINTERO- Gerente Seccional IV de la Auditoria General de la República, mediante la cual remite la solicitud presentada por los señores MARINO ANTONIO MONTAÑEZ Y CALIXTO GELVES SUAREZ- Concejales de Pamplona, en la cual manifiesta presuntas irregularidades en la Interventoría de los contratos del Régimen Subsidiado en salud, al no haberse liquidado los contratos de las agencias</p>	Municipio de Pamplona	<p>Una vez analizada la queja, se concluye que la Alcaldía de Pamplona, si suscribió los contratos de Interventoría al Régimen Subsidiado y que existen Las actas de liquidación. Por lo anterior se da por finalizada y se archiva hasta el momento que se presenten nuevos hechos o evidencias que justifiquen reabrirla. Por lo anterior se da por finalizada en lo que corresponde a Control Fiscal.</p>

	2008 y 2009 en el Municipio de Pamplona.		
Q-54-10-086	La DRA. INGRIT JUDIT OBREGÓN CONTRERAS- Directora de Atención Ciudadana de la Contraloría General de la República, remite la solicitud presentada por la señora LUCY MARTINEZ, en la cual manifiesta presuntas irregularidades sobre las contrataciones exageradas por parte del Alcalde del Municipio de Salazar de las Palmas.	Municipio de Salazar de las Palmas	Una vez analizada la queja, se puede concluir que se realizó visita fiscal al Municipio de Salazar de las Palmas y se determinó que no existe exageración en la contratación realizada por el Municipio de Salazar de las Palmas. Por lo anterior el estado actual es finalizada.
Q-54-10-087	La DRA. INGRIT JUDIT OBREGÓN CONTRERAS- Directora de Atención Ciudadana de la C.G.R., mediante la cual remite la solicitud presentada por el señor FABIO YAÑEZ PEÑARANDA, en la cual solicita información referente a la gestión	Municipio de Lourdes	Una vez analizada la queja, se puede concluir que el Municipio de de lo urdes en unión con la Gobernación del departamento Norte de Santander, elaboró el respectivo estudio para la construcción del minidistrito de Riego Florecer, que cubre las veredas Naranjal, San Antonio y Guaimaral, el cual fue radicado ante el Ministerio de Agricultura en

	realizada en el Municipio de Lourdes N-S.		la convocatoria del año 2009. El proyecto fue devuelto al Municipio por parte del Ministerio para hacerle los correspondientes ajustes técnicos que él consideró y sería presentado en una nueva convocatoria, así mismo el 17 de noviembre de 2010, la Alcaldesa solicitó ante el Secretario de Agua potable de la Gobernación, la construcción del Minidistrito de Florecer, veredas Naranjal, san Antonio y Guaimaral, para darle prioridad en el plan departamental de aguas, lo anterior debido a que el Municipio en el sector urbano cuenta con la infraestructura adecuada para el suministro de agua potable.
Q-54-10-088	El DR. HENRY MURILLO- Líder de la Sección de Recursos Financieros de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, mediante la cual le solicita a la DRA. MARIBEL TRUJILLO- Gerente de la E.S.E. San Juan de Dios del municipio de Pamplona, el pago inmediato de lo adeudado por concepto de los hallazgos de la Estampilla, detectados en	E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz	Una vez analizada la queja, se puede concluir que los valores adeudados por la E.S.E. de Pamplona, ya fueron cancelados en su totalidad al Hospital Universitario Erasmo meoz. Por lo anterior se da por finalizada.

	las auditorías practicadas.		
Q-54-10-089	Los señores HENRY FRANKLIN PÉREZ Y RAMÓN JOSÉ DURÁM LEAL y/o, en la cual manifiestan presuntas irregularidades en la construcción de un Distrito de riego y adecuación de tierras La Selva Morretón del Municipio de Bochalema.	Municipio de Bochalema	Una vez analizada la queja se pudo concluir que se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta Contraloría, por cuanto se detectó presunto hallazgo fiscal. Por lo anterior se da por finalizada en lo que concierne a Control Fiscal.
Q-54-10-090	El SR. GILBERTO PEÑA PERDOMO, manifiesta presuntas irregularidades en el contrato N°02044, adjudicado al SR. RUBÉN DARÍO BELLOSO RAMÍREZ.	Municipio de Sardinata – Corregimiento Las Mercedes	Una vez analizada la queja se pudo concluir que se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta Contraloría, por cuanto se detectó presunto hallazgo fiscal. Por lo anterior se da por finalizada en lo que concierne a Control Fiscal.

Q-54-10-091	Los señores NURIA MERCEDES NAVAS P, MYRIAN GAITAN FLÓREZ Y/O, Representantes de los trabajadores de la salud N-S, y de la Asociación Nacional de los Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud, ANTHOC, Hospital Regional Norte con sede en Tibú.	E.S.E. Hospital Regional Norte con sede en Tibú.	Una vez analizada la queja, se concluye que se da traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta departamental para lo de su competencia. Por lo anterior se da por finalizada.
Q-54-10-092	La señora NELY LICETH ESPINOZA, manifiesta presuntas irregularidades en la administración del Municipio de Herrán	Municipio de Herrán	Una vez analizada la queja, se puede concluir que la administración del Municipio de Herrán ha puesto en práctica las recomendaciones realizadas por los auditores y mediante los informes realizados en el SIA. Por lo anterior se da por terminado el trámite de la queja.
Q- 54-10-093	Mediante un anónimo manifiesta presuntas irregularidades en la administración del Municipio de Salazar de las Palmas, referente a los pagos de dineros por parte de la Tesorería, sin haber realizado los hechos cumplidos.	Municipio de Salazar de las Palmas	Una vez analizada la queja, se concluye que se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Por lo anterior se da por finalizada en lo que corresponde a Control Fiscal.

Q-54-10-094	La Doctora. LUZ AMPARO RODRIGUEZ, Profesional Universitario de esta Departamental en la cual informa que de acuerdo a la Audiencia Pública realizada en el Municipio de Chinácota, presenta queja interpuesta por la comunidad en la cual manifiestan presuntas irregularidades en el Contrato de Obra N° 021- 28-2009, Cuyo Objeto es la Remodelación de un salón en el Colegio San Luis Gonzaga del Municipio de Chinacota.	Municipio de Chinacota	Una vez analizada la queja, se pudo concluir que no se encontró mérito para abrir Proceso de Responsabilidad Fiscal, por la cual se da por finalizada y se archiva.
Q-54-10-095	La DRA. MARÍA CLARO CASTRO MARTÍN – Asesor Presidencia de la República de Colombia – Programa Presidencial de Modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción, en el cual remite la queja presentada por la señora SERAFINA BAUTISTA GAMBOA, quien manifiesta posibles irregularidades en la contratación del Municipio	Municipio de Mutiscua	Una vez analizada la queja, se concluyó que no se dan los requisitos exigidos en el Artículo 40 de la ley 610 de 2000, por lo anterior se archiva la queja. Se advierte que si aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que acredite la existencia de un daño patrimonial al Estado, se procederá a la apertura del respectivo proceso de responsabilidad fiscal.

	de Mutiscua, en contra de los señores MISAEL GAMBOA ROJAS – Alcalde Municipal y DEIMAR LEONARDO CONTRERAS LATORRE – Secretario Ejecutivo del Municipio y a quienes el ciudadano imputa la comisión de los delitos de celebración de contratos sin los requisitos legales.		
Q-054-10-096	El DR. HENRY MURILLO, Líder de la Sección de Recursos Financieros de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, mediante la cual pone en conocimiento que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos a cargo de la DRA. ZORAIDA ARCE CARTAGENA y la Notaría Segunda a cargo del DR. JAIME ENRIQUE GONZALEZ MARROQUIN, no le están dando aplicabilidad a la ordenanza N° 029 DEL 2007 (Estampilla Pro-E.S.E.Hospital Universitario Erasmo	E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz	Una vez analizada la queja, se pudo concluir que se le dio trámite oportuno y se notificó al quejoso, por lo tanto se encuentra finalizada.

	Meoz).		
Q-54-10-097	<p>El DR. CARLOS ARTURO BAÉZ DUARTE- Gerente Departamental de la Contraloría General de la República, mediante la cual envía los documentos remitidos por los Doctores WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA Y ELÍAS JAIMES FERNANDEZ, Secretario de Infraestructura y Director de Invías Territorial N-S, mediante la cual solicitan se revise y controle el contrato de mejoramiento de pavimentación de la carretera Puerto Lleras a la Floresta del Corregimiento Buena Esperanza.</p>	Gobernación de Norte de Santander	Una vez analizada la queja se concluye que el Objeto del Contrato de Obra N° 001126 no presentó irregularidad de tipo Fiscal, es de aclarar que se aprobó un adicional al Contrato en mención el cual a la fecha no se ha empezado a ejecutar, por lo tanto no se realizó inspección al mismo. Por lo anterior se da por finalizado y se archiva.

Q-54-10-098	<p>El DR. JAIME LÓPEZ REYES – Contralor General de Santander, mediante la cual envía la solicitud interpuesta por el señor JUAN RAMÓN GLEVEZ, quien pone en conocimiento que la Gobernación del Departamento Norte de Santander ha anunciado corte de presupuesto al Hospital Erasmo Meoz, le van a quitar los dominicales a las enfermeras y empleadas, mientras los ejecutivos les suben los sueldos.</p>	E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz	<p>Una vez analizada la queja, se pudo concluir que no se evidenció ningún tipo de disminución en el presupuesto, como tampoco desmejoramiento laboral para las enfermeras. Una vez analizada la información se dio respuesta al quejoso a través de correo electrónico electrónico.</p>
Q-54-10-099	<p>El DR. LUIS ALEJANDRO PINTO, mediante el cual solicita una Investigación Preliminar, toda vez que la Central de Transportes, viene usufructuando un canon de arrendamiento desde hace 40 años aproximadamente, sobre las casetas y locales comerciales que hacen parte del Centro Comercial Santander, ubicado en el costado sur de esta entidad, además manifiesta que afecta los</p>	Departamento Norte de Santander	<p>Una vez analizada la queja se puede concluir, que se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta entidad y se hizo un Control de Advertencia a la Gobernación del Departamento Norte de Santander. Por lo anterior se da por finalizado en lo que corresponde a Control Fiscal.</p>

	<p>intereses económicos del Departamento y deja al Municipio de Cúcuta, a puertas de la figura de enriquecimiento sin justa causa.</p>		
Q-54-10-100	<p>El Dr. HARLINTHONG HUMBERTO JUNIOR COREA, Personero Municipal de Puerto Santander , mediante la cual remite la denuncia contra el sr. HENRY MANUEL VALERO PEINADO, Alcalde de Puerto Santander, presentada por el entonces Concejal, JOSÉ ARMANDO ECHAVEZ PRADO, por presentar irregularidades en contratación en concurso con peculado por apropiación , Contrato N° 200 de 2008 de Selección Abreviada de Mínima cuantía..</p>	<p>Municipio de Puerto Santander</p>	<p>Una vez analizada la queja, se concluye que con miras a que se tomen las medidas las acciones correctivas frente a las inconformidades administrativas antes citadas, previendo así con ello se sigan suscitando inquietudes de presuntas anomalías, en especial por falencias en el proceso documental en la construcción de los expedientes que soportan actividades contractuales y su evidencia.</p>

Q-54-10-101	La Dra. ALIX MIREYA SANTOS BLANCO, Personera Municipal de Chinácota, mediante la cual manifiesta presuntas irregularidades en la ejecución del Contrato de Obra Pública N° 001927 de 2009 celebrado entre el Departamento Norte de Santander, Representado por el señor VICTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO y la Unión Temporal de Chinacota.	Municipio de Chinácota	Una vez analizada la queja, se concluye que se presentaron presuntas irregularidades, por lo que se da traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta Departamental. Por lo anterior se da por finalizado en lo que corresponde a Control Fiscal
Q-54-10-102	El DR. CARLOS ARTURO BAÉZ DUARTE- Gerente Departamental de la Contraloría General de la República, mediante la cual envía los oficios PMCH 232/2010 y el 237/2010, allegados por la DRA. ALIX MIREYA SÁNCHEZ BLANCO, Personera Municipal de Chinácota, a través del cual los señores JUAN CARLOS NIETO Y WILLIAM GALÁN VILLAMIZAR, solicitan documentos que hacen parte del Proyecto de Inversión Municipal	Municipio de Chinácota	Una vez analizada la queja se concluye que el soporte documental recaudado se encuentra ajustado a derecho y que hace parte del Proceso de Selección Abreviada iniciado por el Municipio de Chinácota. Por lo anterior el estado actual es finalizado y se archiva en lo que concierne a Control Fiscal.

	denominado "BACHEO Y SOBRECARPETA ASFÁLTICA SOBRE LA CARRERA 5ª DESDE LA CALLE 5ª HASTA LA 8ª DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA.		
Q-54-10-103	El Dr. JAIRO ALFONSO PLATA QUINTERO – Gerente Seccional IV de la Auditoria, mediante el cual remite la comunicación presentada mediante correo electrónico por el señor LUIS ENRIQUE YAÑEZ ROMERO, en la cual denuncia presuntas irregularidades en el proceso de venta del Hotel Cariongo del Municipio de Pamplona.	Municipio de Pamplona	Una vez analizada la queja se puede concluir que se dio traslado de presunto hallazgo fiscal a la Oficina de Responsabilidad Fiscal, por lo anterior se da por finalizado
Q-54-10-104	La DRA. MIREYA ARDILA ARIZA- Directora de Atención Ciudadana de la Contraloría General de la República, mediante la cual remite copia de la comunicación dirigida al Gerente del hospital ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, suscrita por el señor CARLOS	E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz	Una vez analizada la queja se pudo concluir, que el Hospital Erasmo Meoz, esta realizando todos los esfuerzos necesarios pendientes para poner en funcionamiento el equipo de cobalto Theratron 780, sin causar ningún detrimento patrimonial.

	VICENTE RADA ESCOBAR, en el que manifiesta la falta de utilización del equipo de cobalto, entregado por el Instituto Nacional de Cancerología al Hospital, para llevar a cabo los tratamientos de Radioterapia, causando detrimento en el estado de salud de los pacientes diagnosticados con cáncer.		
Q-54-10-105	Mediante Anónimo, en la cual se manifiestan presuntas irregularidades en la Administración del Municipio de Durania.	Municipio de Durania	Una vez analizada la queja, se concluye se detectó presunto hallazgo fiscal y se da traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal. Por lo anterior se da por finalizada en lo que concierne a Control Fiscal.
Q-54-10-106	La señora GLORIA VELANDIA ROJAS, en la cual manifiesta su inconformidad debido a que su vivienda está siendo afectada por encontrarse ubicada al lado del Teatro Iscalá en el Municipio de Chinácota, toda vez que se encuentra	Solicitud de información	Una vez analizada la queja, se pudo concluir que se hace un control de advertencia al Gerente de EICE Lotería de Cúcuta, para que se tomen medidas inmediatas con la finalidad de realizar los trabajos de adecuación y mejoramiento en las instalaciones y en especial en la cubierta del Teatro Iscalá del Municipio de

	en mal estado.		Chinácota.
Q-54-10-107	El DR. LAVARO GONZÁLEZ COLMENARES – P.E. encargado de las funciones de coordinación Grupo de Atención en salud IDS, en la cual remite el informe de los hallazgos encontrados en la revisión realizada a la documentación suministrada por el Municipio de Convención, en lo referente al seguimiento y control a los recursos del Régimen Subsidiado.	Municipio de Convención	Una vez analizada la queja, se pudo concluir, que se dio traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de esta entidad para efectos de iniciar el correspondiente Proceso de Responsabilidad Fiscal.

<p>Q-54-10-108</p>	<p>La DRA. YAMILE RANGEL CALDERÓN- Alcaldesa Municipal de Sardinata, en la cual le manifiesta al Dr. LUIS CARLOS ORDOÑEZ PÉREZ- Gerente de la E.S.E. Hospital Regional Norte de Sardinata, su preocupación en cuanto al continuo incumplimiento que se presentó y se sigue presentando a la fecha al . CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA BAJA COMPLEJIDAD, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SARDINATA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EXTRAMURALES DE PROMOSIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE INTERVENCIONES</p>	<p>Municipio de Sardinata</p>	<p>Una vez analizada la queja, se concluye que entre el Municipio de Sardinata y la Empresa Social del Estado E.S.E Hospital Regional Norte, existe un compromiso de pago para con la E.S.E Hospital Regional Norte, de manera tal que así quedaría definitivamente firmado el Convenio en mención. Por lo anterior se da por finalizado.</p>
--------------------	--	-------------------------------	---

	COLECTIVAS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA 2010..		
Q-54-10-109	El DR. JULIO MARIO REY HERNÁNDEZ, Personero Municipal de Herrán, en el cual remite la solicitud presentada por la asociación de padres de familia del Colegio Departamental Perpetuo Socorro de Herrán, el cual se encuentra en muy malas condiciones de accesibilidad y de utilidad.	Municipio de Herrán	Una vez analizada la queja, se puede concluir que se hace un control de advertencia al Gobernador de Norte de Santander, sobre las medidas políticas, administrativas y técnicas que se deba tomar para mitigar y solventar la amenaza y prevención de desastres en nuestra población.
Q-54-10-110	El DR. LEONARDO SILVA MESSA- Asesor de Políticas Institucionales y Control Social (E), en la cual hace llegar la solicitud recibida mediante correo electrónico por el señor CARLOS HERNANDEZ SOLER, en la cual solicita investigar presuntas irregularidades en la contratación adelantada por la	Gobernación de Norte de Santander	Una vez analizada la queja se concluye que en ésta no se precisa ni especifica el asunto o materia objeto sobre el cual debe recaer el control, y tampoco expresa concretamente (Contratos, Órdenes de Servicios, Cuentas) y para iniciar la respectiva investigación se necesita esta información específica de mencionar los Municipios que presuntamente se ven afectados por el Banco de Maquinarias y Firmas

	Gobernación de Norte de Santander.		Constructoras o Uniones Temporales del cual se hace relación.
--	------------------------------------	--	---